



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL
N° 026-2021**

Lima, 12 de febrero de 2021

VISTO

El Memorandum N° 014-2021/SG, el Memorandum N° 035-2021/DPP, el Proveído 00112-2021/SG y la Resolución de la Secretaría General N° 094-2020;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, en aplicación de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y el Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP se dispuso la creación de un mecanismo para la Igualdad de Género en las entidades públicas del Gobierno Nacional, a través de la conformación de una Comisión, Comité o Grupo de Trabajo;

Que, PROINVERSIÓN mediante la Resolución de la Secretaría General N° 094-2020, de fecha 14 de setiembre de 2020, designó a la Comisión de Igualdad de Género de la entidad, la cual ésta integrada por un representante de cada uno de los siguientes órganos: máxima autoridad titular de la entidad, quien lo preside, el área de Planificación y Presupuesto, el área de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la Oficina de Comunicaciones o quien haga sus veces y un representante de cada uno de los órganos de línea de la entidad;

Que, mediante los documentos señalados en el Visto se ha considerado conveniente variar la representación de uno de los órganos de línea de la entidad, razón por la cual se propone dejar sin efecto la designación de la servidora Isabel Lucía Matías Elías y designar en su reemplazo a la servidora María Susana Morales Loaiza;

Que, el Director Ejecutivo en su calidad de máxima autoridad ejecutiva, representante legal y titular de pliego presupuestal ha delegado en el Secretario General, en virtud de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 74-



2020, la facultad de constituir, designar y modificar a los miembros de la Comisión de Igualdad de Género;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28983, el Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Resolución de la Secretaría General N° 094-2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Modificar el literal f) del artículo 2 de la Resolución de la Secretaría General N° 094-2020, a efecto de dar por concluida la designación de la servidora Isabel Lucía Matías Elías, como representante de los órganos de Línea y nombrar en su reemplazo a la servidora María Susana Morales Loaiza.

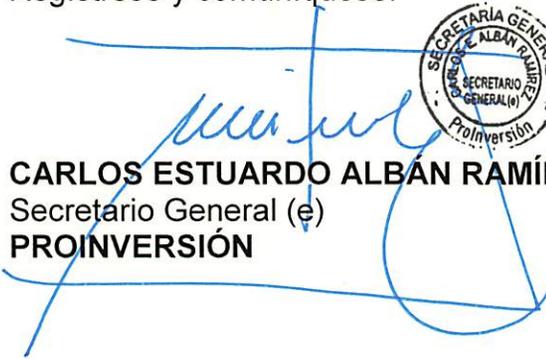
Artículo 2.- Dar las gracias a la servidora Isabel Lucía Matías Elías por los servicios prestados como integrante de la Comisión de Igualdad de Género de PROINVERSIÓN.

Artículo 3.- Salvo lo señalado en el artículo primero se mantiene vigente todo lo señalado en la Resolución de la Secretaría General N° 094-2020.

Artículo 4. – Notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión de Igualdad de Género designados en la Resolución de la Secretaría General N° 094-2020 y a la servidora María Susana Morales Loaiza.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de PROINVERSIÓN (www.proinversion.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.


CARLOS ESTUARDO ALBAN RAMÍREZ
Secretario General (e)
PROINVERSIÓN

